

RIO VERDE, 20 de Noviembre de 2015.

Núm. 1653/ (SECCION"B"). VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 244 de fecha 18.11.2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; el presupuesto enviado por CAS CHILE S.A.; la Solicitud N° 106 de fecha 17/11/2015 emitida por la Unidad de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual se solicita la Adjudicación Directa por el Servicio de Capacitación en Sistema de Activos Fijos, por tratarse de un Sistema compatible con el Sistema Financiero Municipal (SIFIM) implementado por CAS CHILE S.A. en el Municipio de Río Verde; el Decreto N° 20 de fecha 06.01.2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual se Aprueba el Convenio entre la SUBDERE y CAS CHILE S.A. para Contratar la Adquisición del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, Sistemas Financiero Contable para 112 Municipales y los Servicios de Instalación Configuración y Puesta en Marcha, Servicios de Capacitación, Servicios de Mesa de Ayuda en Línea, Servicios de Mantenimiento Correctivo, Servicios de Monitoreo y Asistencia en Terreno; lo dispuesto en la letra g) del Artículo 10 del Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por el **Servicio de Capacitación en Sistema de Activos Fijos, por tratarse de un Sistema compatible con el Sistema Financiero Municipal (SIFIM) implementado por CAS CHILE S.A. en el Municipio de Río Verde**, al Proveedor **CAS CHILE S.A., RUT N° 96.525.030-1**, por un **monto de (86 UF), Exento de IVA**, por tratarse de un Servicio compatible con el Sistema Financiero Municipal (SIFIM) previamente adquirido por el Municipio, fundado en la causal de la letra g) del Artículo 10 del Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RÍO VERDE